C/2024/1927

28.2.2024

Anuncio a la atención de determinadas personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo y en el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 del Consejo, relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela

(C/2024/1927)

Se comunica la siguiente información a D. Carlos Alberto CALDERÓN CHIRINOS (n.º 21), D. Rafael Antonio FRANCO QUINTERO (n.º 23), D.ª Tania D'AMELIO CARDIET (n.º 49) y D. José Miguel DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (n.º 50), personas que figuran en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo [1] y en el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 del Consejo [2], relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela.

El Consejo prevé mantener las medidas restrictivas contra las personas antes citadas con exposiciones de motivos modificadas.

Por ello se pone en conocimiento de dichas personas que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la exposición de motivos prevista para mantener su designación, a más tardar el 7 de marzo de 2024, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1 Asuntos Globales y Horizontales
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

[1] DO L 295 de 14.11.2017, p. 60.
[2] DO L 295 de 14.11.2017, p. 21.